



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0172/2025

Asunto: Se solicita cotización de servicio de avalúo.

San Francisco de Campeche, Cam., a 26 de noviembre de 2025

BGP SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

No. Ext. 19 entre calle Tormenta y Flamboyán, colonia Las Flores, San Francisco de Campeche, C.P. 24097.

Presente

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025; y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 28 fracciones XLVII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo aprobar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 del invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, se le ha identificado por este ente público como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría.

Por ello, se requiere de un estudio de mercado para contratar, bajo las mejores condiciones posibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para la adquisición del servicio de avalúo para los bienes que a continuación se detallan:

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR DE ADQUISICIÓN
1	59431	Automóvil	NISSAN	TSURU GS2	\$112,600.00
2	60455	Camioneta	FORD	F-150	\$377,345.00
3	90482	Camioneta RAM 1500 crew cab 4x2 pick up doble cabina	DODGE	RAM 1500 CREW CAB 4X2	\$394,390.00
4	90484	Camioneta RAM 1500 crew cab 4x2 pick up doble cabina	DODGE	RAM 1500 CREW CAB 4X2	\$394,390.00

Dicho estudio de mercado deberá de ser presentado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sita en: calle 8, no. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.

Deberá precisar lo siguiente:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración



27-11-2025
12:26



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.

- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de valuación, maquinaria y equipo (adjuntando documentación soporte).
- Documentación que requiere para la elaboración del avalúo.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La fecha límite para presentar la cotización es el 1 de diciembre de 2025.

Las especificaciones técnicas propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones solicitadas para que sea tomada en consideración al momento en que la Secretaría evalúe su cotización.

Para el caso de duda, comentarios y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: sub.patrimoniolegal@campeche.gob.mx

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en los términos antes establecidos, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-, Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-, Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-, Director de Control Patrimonial de la SAFIN.

Calle 8 Num. 325, entre Calle 63 y Circuito Balmartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. (981) 8119200 www.campeche.gob.mx

Tel. (981) 81 19 200 campeche.gob.mx



2/12



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0172/2025

Asunto: Se solicita cotización de servicio de avalúo.
San Francisco de Campeche, Cam., a 26 de noviembre de 2025

Francisco José Estrada Gómez

Calle 59, número interior A, exterior 9, entre calle 10 A y 12 A, colonia Centro,
Código Postal 24000

Presente

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025; y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 28 fracciones XLVII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo aprobar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 del invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, se le ha identificado por este ente público como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría.

Por ello, se requiere de un estudio de mercado para contratar, bajo las mejores condiciones posibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para la adquisición del servicio de avalúo para los bienes que a continuación se detallan:

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	VALOR DE ADQUISICIÓN
1	59431	Automóvil	NISSAN	TSURU GS2	\$112,600.00
2	60455	Camioneta	FORD	F-150	\$377,345.00
3	90482	Camioneta RAM 1500 crew cab 4x2 pick up doble cabina	DODGE	RAM 1500 CREW CAB 4X2	\$394,390.00
4	90484	Camioneta RAM 1500 crew cab 4x2 pick up doble cabina	DODGE	RAM 1500 CREW CAB 4X2	\$394,390.00

Dicho estudio de mercado deberá de ser presentado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sita en: calle 8, no. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.

Deberá precisar lo siguiente:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración



Recibí: Mexli Caluich



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.

- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de valuación, maquinaria y equipo (adjuntando documentación soporte).
- Documentación que requiere para la elaboración del avalúo.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La fecha límite para presentar la cotización es el 1 de diciembre de 2025.

Las especificaciones técnicas propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones solicitadas para que sea tomada en consideración al momento en que la Secretaría evalúe su cotización.

Para el caso de duda, comentarios y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: sub.patrimoniolegal@campeche.gob.mx

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en los términos antes establecidos, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.

